



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120834
CUI. 11001020400020210244800
KRESTON RM S.A.

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (2) de febrero de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado doctor JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, mediante fallo del 30 de noviembre del 2021, resolvió **NEGAR** el amparo invocado por el Representante Legal de **KRESTON RM S.A.**, contra la Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, por el presunto desconocimiento de su derecho fundamental al debido proceso, dentro del proceso ordinario laboral con número de radicado 1100131050072017001840, donde se vinculan al trámite constitucional a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de esta ciudad y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso en referencia.

Lo anterior con el fin de notificar a las Señoras **JEANETTE CONSUELO PINZON FORERO, NUBIA BARRERA GANTIVA** vinculadas dentro del proceso con radicado 11001310500720170018401, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el presente trámite constitucional. De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. en caso contrario, las diligencias se remitirán a la honorable corte constitucional para su eventual revisión, de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico: SECRETARIACASACIONPENAL@CORTESUPREMA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO


EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor